

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
GRANADA-META

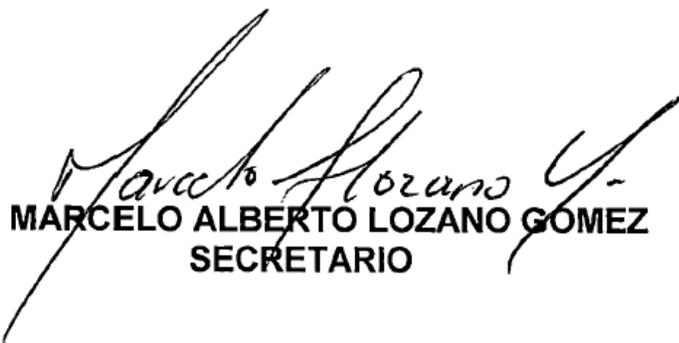
EMPLAZA

A los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **FABIO MALDONADO AGUIRRE**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía **No. 79.102.198**, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado al Juzgado Promiscuo de Familia de Granada Meta, a estar en derecho y a recibir notificación personal del auto Admisorio de la demanda de fecha cinco (05) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), en el proceso de **DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, promovida por **MARIA ELVIRA LEGUIZAMON ROA** contra **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FABIO MALDONADO AGUIRRE (q.e.p.d.)**, radicado en este Juzgado bajo el **No. 503133184001-2023-00310-00**.

Se les advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos del Artículo 293 y 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Para efectos de su publicación se expide el presente en Granada – Meta, hoy trece (13) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

El Secretario,



MARCELO ALBERTO LOZANO GOMEZ
SECRETARIO

alid